



SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DEL ECUADOR

SEÑOR DOCTOR HERNAN SALGADO PESANTES, JUEZ CONSTITUCIONAL, CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

Ing. José Jouvín Vernaza, en mi calidad de Presidente de la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador SOLCA, dentro del Caso No. 16-18IS, acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes constitucionales presentada por Leonor Azucena Ramírez Campos, Jueza de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar Guayaquil Norte, con relación a la resolución emitida el 17 de noviembre de 2015, dentro de la acción de medidas cautelares No. 09571-2015-08202, ante Usted, con todo respecto comparezco y digo:


Dando contestación al auto dictado el 31 de agosto de 2021 y notificado vía correo electrónico el 1 de septiembre, estando dentro del término establecido, lo hago de la siguiente manera:

- La Sociedad de Lucha contra el Cáncer del Ecuador SOLCA siempre ha estado presta a dar cumplimiento a lo resuelto en sentencia de fecha 17 de noviembre de 2015 dictada por la Dra. Leonor Azucena Ramírez Campos - Juez Ponente de la Unidad Judicial contra la Violencia a la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar – Guayaquil Norte, dentro del Juicio de Garantías Jurisdiccionales de Derechos Constitucionales No. 09571-2015-08202, sin embargo como se ha manifestado durante el desarrollo del referido proceso, todo depende de que la Universidad de Guayaquil (Escuela de Graduados) autorice el inicio del Postgrado de Anestesiología y Terapia del dolor, que se llevaría a efecto en este centro hospitalario docente.
- Dentro del mismo juicio las actoras Doctoras Carolina Vanessa Navarro Navarrete y Evelyn Noemí Rodríguez Andrade han manifestado de manera escrita y expresa lo siguiente: "SOLCA, a través de sus representantes, siempre han demostrado su interés de que se lleve a cabo el cumplimiento multiinstitucional, respecto al concurso que debe continuar con las suscritas como ganadoras del mismo, al que SOLCA ha cumplido a cabalidad, ..."

Las notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en los correos electrónicos: dlegal@solca.med.ec; david-castro@solca.med.ec; ninfa-vaca@solca.med.ec, en la casilla judicial No. 2858; y en el casillero electrónico 0914947106, de los profesionales, que he autorizado amplia y suficientemente en escrito anterior.

Es de Justicia,

A ruego de la peticionaria, como su abogada patrocinadora, suscribo


Ab. Ninfa Vaca Erazo
Reg. 09-2003-120 Foro de Abogados

SECRETARÍA GENERAL	
CORTE CONSTITUCIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL	
Recibido el día de hoy	8 - SET. 2021
	a las 14:30
Por:	
Anexos:	
Firma Responsable	